

05/01/03

**24/12/03 – AUTORIZASE A CONECTA S.A. AL AJUSTE DE TARIFAS PARA LA CIUDAD DE LA COSTA**

**VISTO:** la solicitud de la firma CONECTA S.A., tendiente a que se le autorice el ajuste de la tarifa para el suministro de gas propano por redes correspondientes a la Ciudad de la Costa, a regir desde el 1° de octubre de 2003, según la planilla glosada a fojas 16 de autos

**RESULTANDO:** que los precios son los que derivan de las variaciones en los componentes de costos operados (valor agregado de distribución y otros componentes) desde el 1° de julio de 2003

**CONSIDERANDO:** I) que la Dirección Nacional de Energía no ha opuesto reparos al monto de la misma

II) que las actualizaciones tarifarias fueron analizadas por la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua, y ésta manifiesta que no tiene observaciones que formular

III) que el petitorio tiene su fuente en el Art. 9° y Anexo IV del Contrato de Concesión que celebrara con el Estado el 22 de diciembre de 1999, y el Art. 4° de la modificativa de dicho contrato de fecha 20 de noviembre de 2002

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y lo previsto por el art. 51 de la Constitución de la República

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA****DECRETA:**

**Artículo 1°.-** Apruébase a la firma CONECTA S.A., el ajuste en sus tarifas a regir a partir del 1° de octubre de 2003, para el suministro de gas propano por redes en la Ciudad de la Costa, conforme al Cuadro de Tarifas Máximas que se anexa y forma parte del presente Decreto

**Artículo 2°.-** Comuníquese, publíquese, etc.

<b>SISTEMAS AISLADOS</b>				
			Solicitud de ajuste	15/9/2003
			En vigencia a partir	1/10/2003
TARIFAS MAXIMAS PARA GLP VAPORIZADO A USUARIOS (SIN IMPUESTOS)				
CATEGORÍA / CLIENTE	En Dólares de los Estados Unidos de América			
RESIDENCIAL	Cargo fijo mensual	Cargo por m3 consumido	Cargo por conexión	
R	9.05	1.797	120	
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo mensual	Cargo por m3 consumido		Cargo por conexión
		0 a 1.000 m3	más de 1.000 m3	
P	17.04	1.963	1.733	350
SERVICIO GENERAL (1)	Cargo fijo mensual	Cargo por m3 consumido		Cargo por conexión
		0 a 5.000 m3	Más de 5.000 m3	
G	53.24	1.426	1.410	1000
GRANDES USUARIOS (1)	Cargo fijo mensual	FD (2)		
		Cargo por m3 consumido		
FD	106.48	1.378		
La facturación mínima en los casos en que esté prevista en el Reglamento de Servicio será de:				
	US\$	13.52		

 VOLVER